



20207000043943

Fecha: 2020-03-16 14:20

Asunto: Resolución No. 166 De 16 De Marzo De 20

Destinatario: Natalia Sabina De La Rosa Aterá

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: NATDEL | Anexos: Folios : 1.

SCRD:



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

166 . 16 MAR 2020

RESOLUCIÓN No. de

"Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos provisionales"

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

### RESUELVE:

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 049 del 30 de enero de 2017, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., hay dos (2) vacantes en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, en vacancia temporal por encargo de sus titulares en uno de grado superior, que al no haber sido posible proveerlo con funcionario de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el análisis efectuado por el Grupo Interno de Recursos Humanos con radicado No. 20207300038733 de fecha 9 de marzo de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 del 11 de junio 2014, impartió directrices en materia de provisión de empleos de carrera y expone, que: *"en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de Carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"*.

Que en la citada Circular en el párrafo segundo, la CNSC expresa, *"en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema"*.

Que para proveer las vacantes con nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, adelantó el estudio de las hojas de vida de los aspirantes y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte de los mismos, como consta en los radicados No. 20207300040773 y 20207300041243 del 11 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°-** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a las siguientes personas en el empleo señalado a continuación:

Página 1 de 2

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



166 . 16 MAR 2020

RESOLUCIÓN No. de

"Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos provisionales"

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/UBICACIÓN	TIPO DE VACANCIA/TITULAR DEL EMPLEO EN EL QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO/CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	LUÍS IGNACIO RUBIANO FONTECHA/ 1.018.435.422	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14 / Dirección de Cultura Ciudadana	Temporal/ Fernei Ortiz González/ 80.814.179
2	STEVEN YESID SALAMANCA ÁLVAREZ/ 1.026.284.130	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14 / Subsecretaría de Gobernanza	Temporal/ Luis Eduardo Arteaga Rodríguez/ 80.796.225

**ARTÍCULO 2°**- Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia definitiva, o por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de nombramientos en empleos en vacancia temporal

**ARTÍCULO 3°**- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**ARTÍCULO 4°**- El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO 5°**- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a los señores LUÍS IGNACIO RUBIANO FONTECHA y STEVEN YESID SALAMANCA ÁLVAREZ y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla al jefe de la dependencia donde serán ubicados, así como a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 6°** - Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 7°**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 MAR 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Proyectó: Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán / William Cifuentes Paralta / Juan Manuel Díaz  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Página 2 de 2  
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

20201000043943